

Decreto Nº 2509, que concede Exequátur al Sr. R. Eduardo Lama Salas, para ejercer como Cónsul Honorario de Nicaragua en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2509

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor E. Eduardo Lama Salas, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Nicaragua en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2510, que invita al Sr. Ramil Dipp Gómez de los Pinos, Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano la Convención Latinoamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Cheques.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2510

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Ramil Dipp Gómez, Emba-

jador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA) queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno dominicano la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Cheques, abierta a la firma en Washington, D. C.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2511, que eleva el grado de la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, concedida al Dr. Teobaldo Rosell.
(G. O. Nº 9426, del 5 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2511

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Teobaldo Rosell;

VISTA la Ley 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se eleva al grado de Comendador la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, concedida al Dr. Teobaldo Rosell, mediante Decreto Núm. 833, de fecha 29 de marzo de 1971.